



PLAN ESTRATÉGICO DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
2021-2023



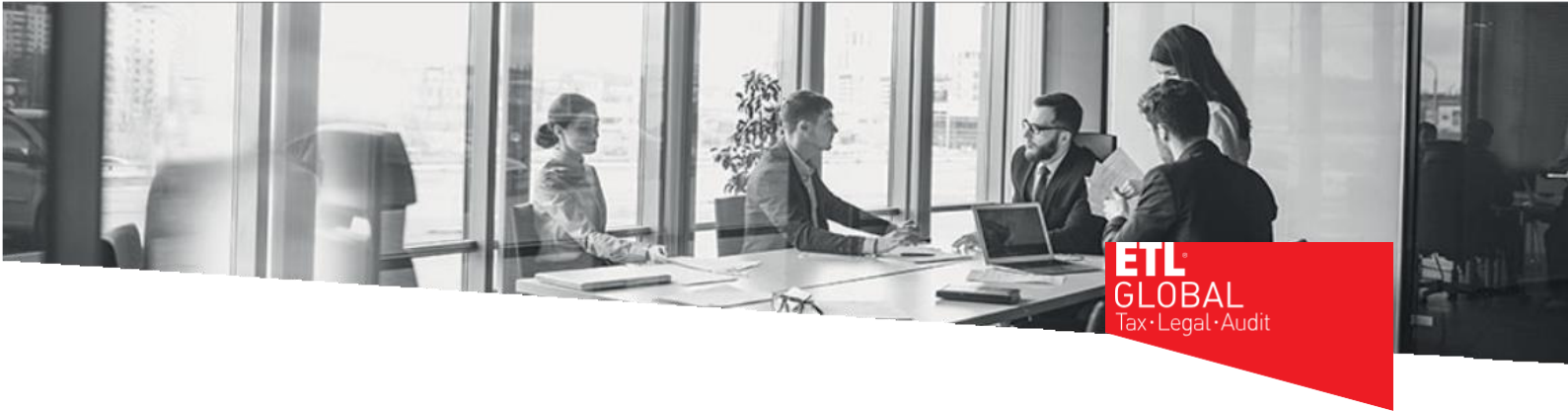
Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023

Bajo el lema “Hacia un nuevo modelo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social”, avanzamos hacia un nuevo modelo de inspección que combina la historia de una institución centenaria al tiempo que plantea mejoras estructurales y operativas, necesarias en el contexto social y político por el que estamos atravesando.

La crisis de la COVID-19 ha cambiado el paradigma social y laboral, por lo que instituciones como la Inspección de Trabajo se han visto obligadas a rediseñarse, buscando la modernización y refuerzo para seguir desempeñando sus funciones con eficacia.

Es claro que esta crisis ha tenido una repercusión económica y social, y que ha impactado en el mercado laboral y en las relaciones laborales, por lo que resultaba necesario reconfigurar el papel de la Inspección de Trabajo, adaptándola a una realidad que ya resultaba totalmente distinta a la que se establecía en las normas de actuación de la inspección. El avance de la tecnología y la digitalización, entre otros aspectos, tiene hoy en día una repercusión en la esfera del trabajo que es indiscutible, y requiere una alta capacidad de respuesta y adaptación de la ITSS.

El Plan Estratégico de la ITSS para los próximos tres años fija un total de cuarenta objetivos, englobados en cuatro ejes básicos que se desgranar a su vez en un importante número de medidas de actuación concretas. En este resumen recogemos las que consideramos de mayor interés e impacto para la empresa, pero pueden consultarse todas ellas en el documento publicado el pasado de diciembre en el BOE: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20005



EJE 1: Contribuir a la mejora de la calidad del empleo, la garantía de los derechos de las personas trabajadoras, la lucha contra la precariedad y el fraude en materia laboral y de seguridad social y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Objetivo 1: Garantizar el pleno y efectivo ejercicio de los derechos laborales y sindicales, luchando contra todo tipo de abuso y fraude en materia laboral.

Actuaciones y medidas

1. Salarios:

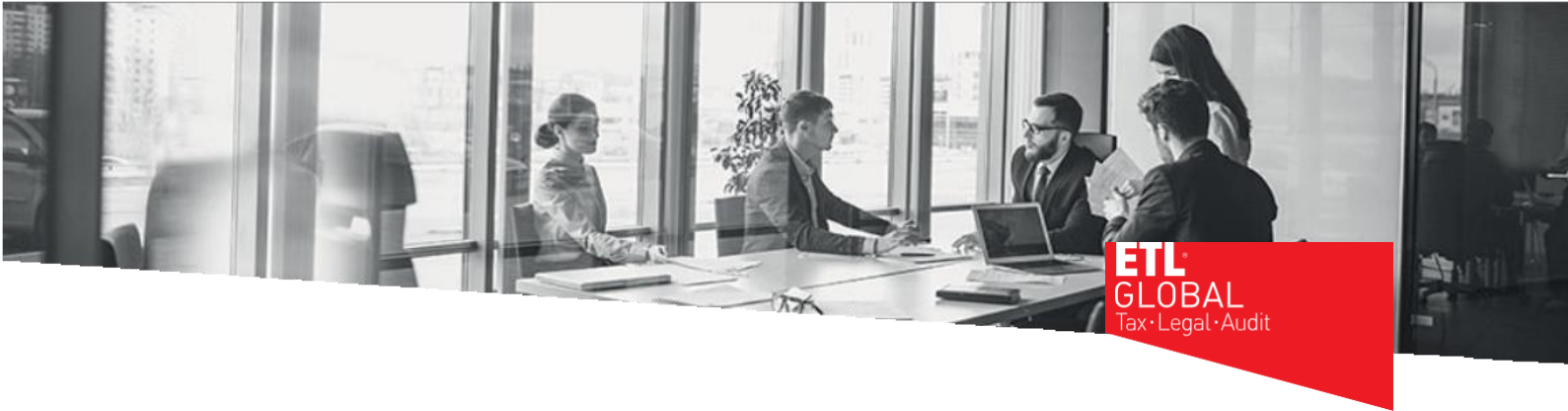
- a. se investigarán las infracciones en materia de salarios, derivadas tanto de impago parcial como total y del retraso en su abono.
- b. Se fomentará la actuación inspectora integral, preferentemente en equipo, haciendo uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude (en adelante HLF) para la planificación de actuaciones

2. Tiempo de trabajo y trabajo a tiempo parcial:

- a. Se incrementará la planificación, con apoyo en la HLF ejecutando campañas dirigidas entre otras, a controlar los excesos y/o no declaración de las horas extraordinarias y el cumplimiento de los tiempos mínimos de descanso, verificar la fiabilidad de los registros de jornada, vigilar que la jornada real en los contratos a tiempo parcial coincide con la pactada y que las horas complementarias no se excedan de sus límites.

3. Fraude en materia de contratación:

- a. Adaptación de la HLF para corregir aspectos más nocivos como:
 - i. Empresas con altas tasas de temporalidad
 - ii. Contratos de muy corta duración
 - iii. Empresas de servicios que precarizan condiciones de trabajo
 - iv. Valoración de la realidad de las causas de temporalidad
 - v. Uso fraudulento de esta modalidad contractual
 - vi. Comportamientos fraudulentos de las ETT



4. Derechos sindicales:

- a. Se intensificarán las actuaciones para asegurar el respeto de estos derechos

5. Trabajo doméstico:

- a. Se pondrá en marcha en enero de 2021 el Plan de Actuación de la ITSS en el sector del hogar

6. Falsos autónomos:

- a. Actuación prioritaria en los sectores de mayor fraude y en los que exista indicio de fraude por trabajar exclusivamente para un empresario

7. Falsos becarios:

- a. Se intensificarán las actuaciones en este campo y continuarán las acciones formativas al personal inspector.

8. Plataformas digitales y teletrabajo:

- a. Se reforzarán las campañas dirigidas a garantizar los derechos laborales y un debido encuadramiento en SS de las personas trabajadoras de las empresas que operan en plataformas digitales
- b. Se vigilará el cumplimiento de la normativa reguladora del trabajo a distancia y el teletrabajo.

Objetivo 2: Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, asegurando que se cumple la normativa en materia de prevención de riesgos laborales

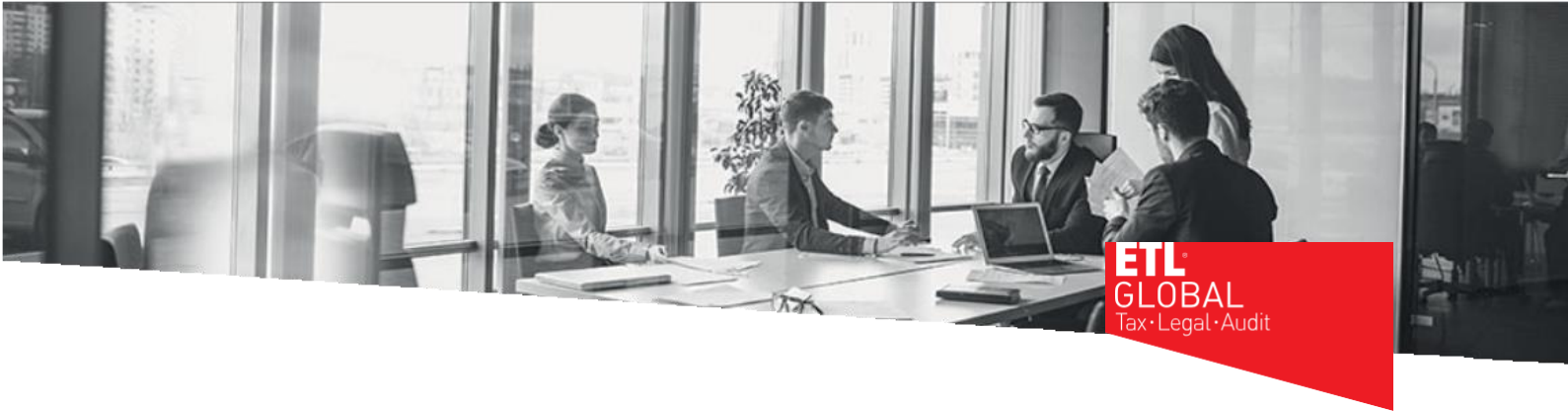
Actuaciones y medidas:

1. Plan de intensificación de la actuación de la ITSS en materia de seguridad y salud laboral
2. Campañas integrales

Objetivo 3: Aflorar el trabajo no declarado y mejorar la protección de las personas que son objeto de trata con fines de explotación laboral

Actuaciones y medidas:

1. Campañas contra el trabajo no declarado



Objetivo 4: Luchar contra el fraude transnacional

Actuaciones y medidas:

1. Aprobación de un criterio técnico sobre desplazamientos transnacionales
 - a. Una vez transpuesta la Directiva (UE) 2018/957 sobre desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.
2. Realización de campañas sobre fraude en el trabajo transnacional:
 - a. Se priorizarán empresas y trabajadores de los sectores del transporte internacional y la construcción
 - b. Se organizará la información sobre movilidad laboral europea en el Portal de la ITSS

Objetivo 5: Garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo

Actuaciones y medidas:

1. Planificación de actuaciones inspectoras
 - a. Intensificación en el uso de la HLF en la planificación de actuaciones, especialmente en materia de discriminación retributiva, conciliación de la vida familiar, personal y laboral y discriminación en el acceso al empleo y en la promoción profesional.

Objetivo 6: Garantizar la igualdad y no discriminación por otros motivos

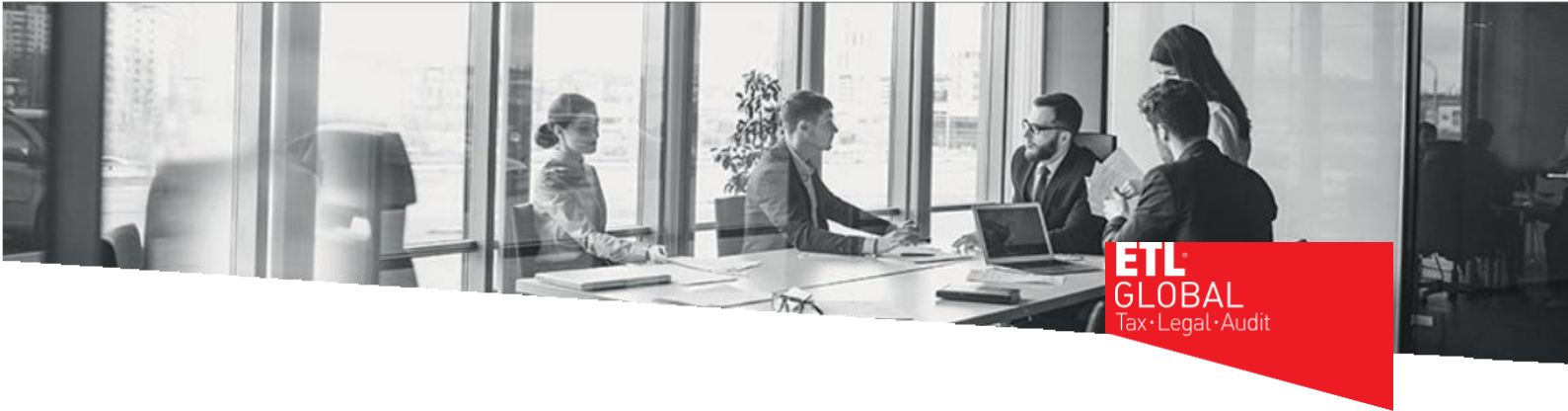
Actuaciones y medidas:

1. Lucha contra todos los motivos legales de discriminación
 - a. Se empleará la HLF siempre que sea posible
 - b. Se fomentará la colaboración con las correspondientes direcciones generales del Ministerio de Igualdad

Objetivo 7: Creación de la Oficina Estatal de Lucha contra la discriminación

Objetivo 8: Luchar contra el fraude a la Seguridad Social y la cotización indebida de salarios.

Actuaciones y medidas:



1. Cotización indebida de salarios
 - a. Control de las empresas que cotizan por un salario inferior al debido
 - b. Verificación de la correcta aplicación de los epígrafes de AT
 - c. Control de la correcta cotización del salario en especie
2. Empresas ficticias
3. Falsas cooperativas de trabajo asociado
4. Convenios colectivos

Objetivo 9: Luchar contra el fraude en el disfrute de prestaciones públicas de Seguridad social, incluido el fraude en la utilización de los expedientes de suspensión y reducción de jornada

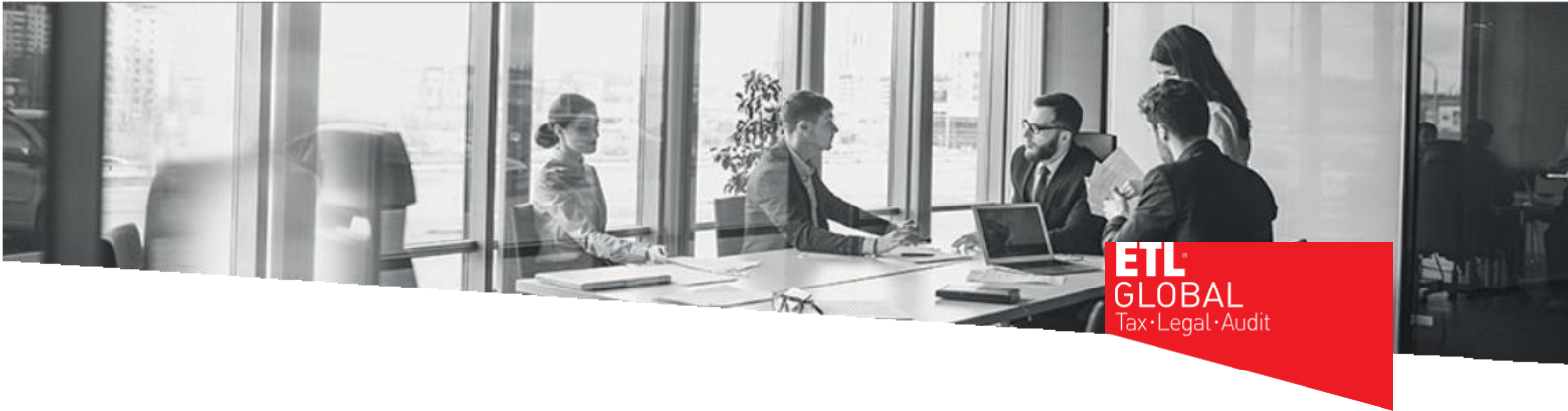
Actuaciones y medidas:

1. Control de los expedientes de suspensión y reducción de jornada
 - a. Se incrementarán las inspecciones para controlar los fraudes en los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada, así como para controlar los fraudes en la aplicación de las exenciones en la cotización a la seguridad social
 - b. Se elaborarán guías para realizar estas actuaciones de control

Objetivo 10: Luchas contra el fraude en las ayudas públicas en materia de empleo y de formación para el empleo

Actuaciones y medidas:

1. Ayudas a la formación para el empleo:
 - a. Se verificará la formación programada por las empresas financiada por el SEPE a través de las bonificaciones en cuotas a la SS
 - b. Se automatizarán los procesos de comprobación con herramientas informáticas y de expedición múltiple de actas de liquidación
2. Ayudas al empleo propias de las CCAA
 - a. Se realizarán controles para verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los perceptores de dichas ayudas.



EJE 2: Reforzar las capacidades de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Objetivo 1: Reforzar el papel de la ITSS en la contratación temporal.

Actuaciones y medidas:

1. Se proseguirá desarrollando campañas en esta materia
2. Se ha modificado la LISOS para garantizar el carácter disuasorio de las medidas sancionadoras y reforzar la proporcionalidad de éstas

Objetivo 2: Reforzar el papel de la ITSS en materia de salarios

1. Se priorizarán las actuaciones en materia de salarios
2. Se promoverá la colaboración con la AEAT, con objeto de cruzar la información tributaria, laboral y de Seguridad Social
3. Se desarrollará una aplicación informática que permita detectar los incumplimientos salariales a partir de las tablas salariales de los convenios colectivos sectoriales
4. Se elaborará una guía técnica para investigar la existencia de pagos de cantidades ocultas
5. Se elaborará un Criterio Técnico

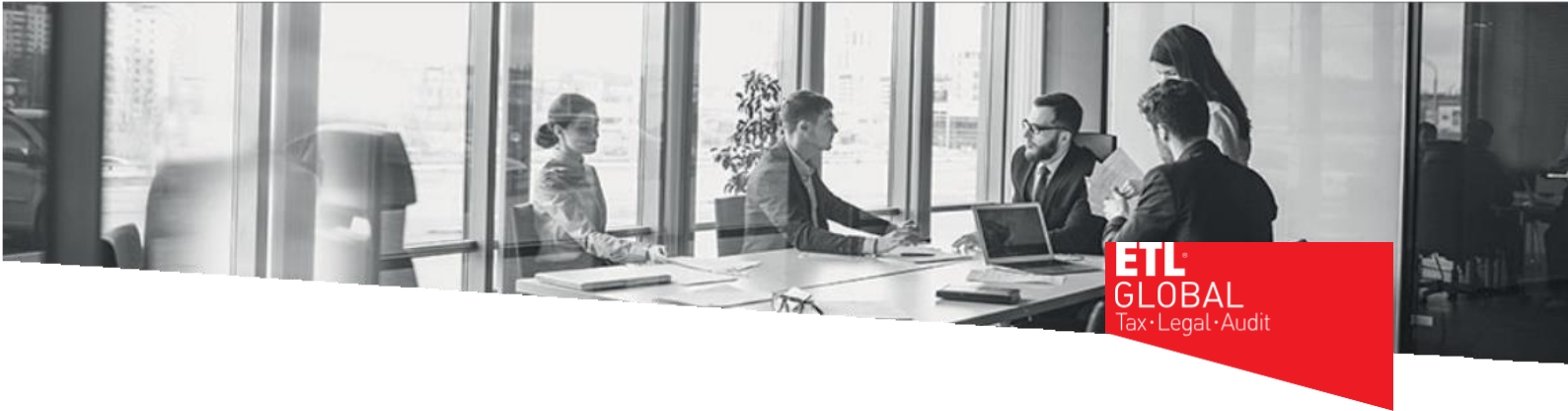
Objetivo 3: Reforzar el papel de la ITSS ante los comportamientos infractores en materia de tiempo de trabajo

Actuaciones y medidas:

1. En los supuestos de contratos a tiempo parcial irregulares, se aproximará su tratamiento sancionador al de los supuestos de falta de alta en Seguridad Social.
2. Detección por la HLF y actuación de la ITSS cuando haya incumplimientos formales o de fondo en los convenios colectivos

Objetivo 4: Revisión de toda la normativa de la ITSS, para adaptarla a las actuaciones en un entorno digital

Actuaciones y medidas:



1. Se habilitará el ejercicio de las comprobaciones utilizando medios no presenciales, como la videoconferencia.
2. Revisión de la LISOS, actualizando las sanciones, adecuándolas a los fraudes actuales
3. Se modificará el procedimiento de actuación, buscando la adaptación a la realidad telemática del trabajo actuante.
4. Puesta en marcha del procedimiento sancionador abreviado para actuaciones administrativas automatizadas.

EJE 3: Fortalecer y modernizar el sistema de la ITSS para mejorar la calidad en la prestación del servicio a los ciudadanos

Se pretende, con este eje, desarrollar los elementos del sistema en aras de la calidad del servicio público prestado.

Así, se establecen objetivos como el incremento de los recursos humanos a través de la incorporación de nuevos perfiles funcionales; el desarrollo de los conocimientos y habilidades de las personas que prestan servicio en el OEITSS; asegurar la plena participación de las CCAA, entre otros.

EJE 4: Actividad internacional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para los años 2021-2023: Promover el trabajo decente y reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el fraude

Con este eje de actuación se alude a la proyección internacional de la ITSS, pues a raíz de la creación de la Autoridad Laboral Europea resulta de mayor importancia el desarrollo de la cooperación entre los organismos europeos.

De ahí que este bloque de medidas recoja algunas como la colaboración con la OIT; la ampliación de la colaboración con países latinoamericanos, etc.



ETL GLOBAL es un grupo de servicios profesionales de asesoramiento legal, fiscal, auditoría y consultoría. Avalado por 50 años de experiencia y presente en más de 50 países, ETL GLOBAL ha ido integrando firmas y profesionales de prestigio en nuestro país con el objetivo de convertirse en un referente para la pequeña y la mediana empresa tal y como ya lo es en Alemania y Centroeuropa.

De origen alemán y con más de 120 despachos repartidos en el territorio español, ETL GLOBAL ocupa la 5ª posición en los rankings de facturación de empresas de servicios profesionales de auditoría y el 8º puesto en el ranking de servicios legales.

ETL GLOBAL es el líder en Europa con más de 320.000 clientes Pymes situándose en la 5ª posición a nivel europeo y en el puesto décimo quinto a nivel mundial.

etl.es